

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION AÑO 2025

Marzo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNCIONES GENERALES LEY 454 DE 1998	4
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	5
1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.....	5
2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.....	8
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	10
GASTOS DE INVERSION.....	11
PRESUPUESTO DE INGRESOS	11

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA, presenta el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025, según lo previsto en los Artículos 9º y 12 del Decreto 568 de 1996, el Decreto 4730 de 2005 y la Circular Externa No. 009 del 26 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El anteproyecto atiende lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 454 del 4 de agosto de 1998, de tal manera que tanto los ingresos de la entidad como los gastos de funcionamiento e inversión están orientados al cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de las organizaciones de carácter solidario. En la elaboración del anteproyecto participaron las distintas áreas de la entidad con la coordinación de la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en donde es pertinente mencionar el avance significativo en el proceso de programación que se refleja en una mayor discriminación de la información permitiendo identificar y explicar con exactitud los requerimientos bajo el principio de austeridad y racionalización del gasto público tomando como referencia para la programación 2025 el año base 2024 con incrementos según parámetros establecidos para crecimiento del gasto en el citado año y proyecciones de gastos no recurrentes que se iniciaron en la presente vigencia.

Para el anteproyecto de la vigencia 2025, se proyectan recursos por **\$34.364.875.819** para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los cuales se consolidan a continuación:

RESUMEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
ANTEPROYECTO 2025	
RUBRO	VALOR
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 19.445.195.819
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.081.500.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 315.000.000
TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 523.180.000
INVERSIÓN	\$ 10.000.000.000
TOTAL	\$ 34.364.875.819

FUNCIONES GENERALES

Ley 454 de 1998

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.

Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia fiscal del año 2025 se estiman en **\$ 24.364.875.819**, con un incremento del 6% para gastos de personal y el 3 % para adquisición de bienes y servicio, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CUENTA	APROPIADO VIGENCIA 2024	PROYECTADO VIGENCIA 2025
1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 16.404.000.000	\$ 19.445.195.819
2. OTROS GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.729.000.000	\$ -
3. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.098.000.000	\$ 4.081.500.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.124.000.000	\$ 315.000.000
5. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 652.000.000	\$ 523.180.000
TOTAL	\$ 24.007.000.000	\$ 24.364.875.819

1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Los Gastos de Personal en el año 2025 ascienden a **\$19.445.195.819** y se distribuyen como se indica a continuación, con un crecimiento del 6% de acuerdo a los supuestos Macroeconómicos de la Circular Externa 009 de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2025
SALARIO	\$ 12.799.901.119
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4.652.944.656
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.992.350.044
TOTAL	\$ 19.445.195.819

1.1. SALARIOS

CONCEPTO	PROYECTADO VIGENCIA 2025
SUELDO BÁSICO	\$ 10.125.218.446
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 218.639.856
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 15.444.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 26.832.000
PRIMA DE SERVICIO	\$ 477.656.886
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 327.998.977
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 29.400.000
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.067.598.244
PRIMA DE VACACIONES	\$ 511.112.710
TOTAL	\$ 12.799.901.119

Para efecto de la programación del Anteproyecto, este rubro se proyectó tomando como base la planta total de 141 funcionarios, con un costo total de **\$12.799.901.119**, de acuerdo a los supuestos Macroeconómicos de la Circular Externa 009 de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El valor definido en las horas extras se proyecta en **\$29.400.000**, para aquellos cargos que por razón de sus funciones se les aprueba el uso de las mismas, de acuerdo con el Decreto y la circular vigente para el reconocimiento de las horas extras expedidas por la Entidad.

Los conceptos de gastos definidos en este rubro corresponden a las prestaciones sociales de ley y están de acuerdo con la aplicación del nuevo catálogo de gastos.

1.2 CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Las contribuciones legales corresponden a las destinadas a entidades del sector privado y público, como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, el valor proyectado para la vigencia 2025 asciende a la suma de **\$4.652.944.656**, calculados sobre 141 cargos en la Entidad, así:

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2025
PENSIONES	\$ 1.374.106.711
SALUD	\$ 973.325.586
APORTES DE CESANTÍAS	\$ 1.121.497.958
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 498.204.116
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 63.055.142
APORTES AL ICBF	\$ 373.653.086
APORTES AL SENA	\$ 249.102.058
TOTAL	\$ 4.652.944.656

1.3 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Las remuneraciones no constitutivas de factor salarial corresponden a los gastos del personal vinculados laboralmente con la entidad y que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. El valor proyectado para la vigencia 2025 asciende a la suma de **\$1.992.350.044**, calculados sobre 141 cargos en la Entidad, así:

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2025
SUELDO DE VACACIONES	\$ 749.631.976
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 60.415.839
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 807.232.434
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 375.069.795
TOTAL	\$ 1.992.350.044

2. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

La programación de la Adquisición de Bienes y Servicios, asciende a la suma de **\$4.081.500.000**, proyectado y clasificado según el catálogo de gastos vigente para el 2025.

Dentro de la programación realizada para la vigencia 2025, se priorizaron gastos como la renovación de las pólizas que amparan los bienes de la Supersolidaria en coberturas de responsabilidad civil extracontractual, incendio, terremoto, seguro todo riesgo de automóviles, SOAT y la póliza de servidores públicos, los gastos por concepto de viáticos por las comisiones de los funcionarios a diferentes ciudades del país, entre muchos otros.

La distribución de la adquisición de bienes y servicios se discrimina así:

2.1 ACTIVOS FIJOS

Para la vigencia 2025 no se tiene proyectados gastos por este rubro.

2.2 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Se programa para la vigencia 2025 la suma de **\$4.081.500.000** discriminados así:

2.2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS: Se programa para la vigencia 2025 la suma de **\$319.000.000** detallados a continuación:

- **Dotación (prendas de vestir y calzado): \$25.000.000** en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989.
- **Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados: \$185.000.000** para contrato de proveeduría integral de papelería, suministro de tóner y Diario oficial.
- **Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear: \$45.000.000** para el combustible de los vehículos de la entidad.
- **Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre): \$12.000.000** para la compra de elementos de los botiquines y extintores.
- **Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo): \$35.000.000** para la compra de materiales de ferretería.
- **Maquinaria de oficina, contabilidad e informática: \$17.000.000** Compra de elementos de oficina, caja menor.

2.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS: Se programa para la vigencia 2025 la suma de **\$3.762.500.000** detallados a continuación:

- **Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de electricidad, gas y agua: \$388.000.000**, recursos programados para el suministro de comidas, transportes de pasajeros y carga y el pago del servicio de energía.
- **Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: \$325.000.000**, recursos programados para el pago de los gastos por la renovación de las pólizas que amparan los bienes de la Supersolidaria en coberturas de Responsabilidad civil extracontractual, incendio, terremoto, seguro contra todo en automóviles, SOAT y la póliza de servidores públicos.
- **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: \$2.368.000.000**, recursos programados para el pago de la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería, servicio de seguridad y vigilancia, para mantenimiento de los aplicativos de pagos y de cartera y de activos fijos que maneja la entidad, para la prestación de servicios jurídicos y contables, servicios de telecomunicaciones y para el pago de administración oficina 801,

ubicada en la Carrera 60 No 24-09, que hace parte de la copropiedad denominada GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL.

- **Servicios para la comunidad, sociales y personales: \$301.500.000**, recursos programados para el bienestar de los empleados y sus familias mejorando la salud física, mental y el desarrollo de competencias y habilidades en forma integral de los funcionarios de la entidad y para los gastos de capacitación cuya finalidad es el apoyo en la búsqueda de mejorar las aptitudes, competencias y conocimientos de los funcionarios para el buen desempeño de sus funciones y contribuir al desarrollo del talento humano y organizacional.
- **Viáticos de los funcionarios en comisión: \$380.000.000**, recursos programados por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior del país por visitas programadas a las organizaciones vigiladas, en cumplimiento de la misionalidad de la Supersolidaria.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para la vigencia 2025 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, representan la suma de **\$ 315.000.000** proyectadas para dar cumplimiento a los fallos judiciales o mandamiento de pago en contra de la Supersolidaria y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), y se discriminan así:

Según calificación del riesgo realizada con corte a 31 de diciembre de 2023, las sentencias representan la suma de **\$257.000.000**.

Se recomienda tener los recursos necesarios disponibles, en aras de evitar que la Superintendencia tenga que pagar intereses de mora por el no pago de la sentencia dentro de los plazos establecidos por la ley.

Por otro lado, y con el fin de contar con recursos para atender el gasto de licencias de maternidad y paternidad la entidad de acuerdo a los comportamientos anuales prevé un presupuesto de **\$58.000.000**.

4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

IMPUESTOS Y TASAS: Los recursos programados por valor de **\$350.180.000** se requieren para atender el pago del impuesto predial de la oficina ubicada en la Carrera 60 No 24-09 Piso 8, que hace parte de la copropiedad denominada GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL y la tasa de semaforización de los vehículos propiedad de la Supersolidaria.

CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA: Los recursos programados por valor de **\$173.000.000** se requieren para atender el pago de la contribución por auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República.

GASTOS DE INVERSION

Para la vigencia 2025, la entidad tiene programada la ejecución de un presupuesto de inversión que asciende a **\$10.000.000.000,00**, el cual será financiado con recursos propios.

Para la vigencia 2025, la Superintendencia de la Economía Solidaria continuará con tres (3) proyectos de inversión.

En ese sentido, el presupuesto de inversión 2025 de la entidad quedaría de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	VALOR POR PROYECTO 2025
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN EL SECTOR SOLIDARIO NACIONAL	\$ 2.443.708.318
2	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	\$ 3.138.244.143
3	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EJERCER LA LABOR DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 4.418.047.539
TOTAL INVERSIÓN		\$ 10.000.000.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de la Supersolidaria provienen de la tasa de contribución de las organizaciones vigiladas y de los excedentes financieros

El presupuesto de Ingresos que se proyecta para la vigencia 2025 es de **\$34.364.875.819**, como se detallada a continuación:

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 30.000.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4.364.875.819
TOTAL	\$ 34.364.875.819

Para el financiamiento de los gastos proyectados la Entidad cuenta con las siguientes fuentes de ingresos:

1. INGRESOS POR CONCEPTO DE TASA DE CONTRIBUCIÓN – CONTRIBUCIONES DIVERSAS

La tasa de contribución se cobra una sola vez al año conforme a lo establecido en el artículo 37 y 38 de la Ley 454 de 1998. Este valor se cobra en dos cuotas, la primera mitad tiene fecha límite de pago sin mora hasta el 18 de marzo y la otra mitad hasta el 31 de agosto de cada vigencia.

TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2024		
NIVELES DE SUPERVISIÓN	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMER	<i>Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.</i>	0.713
SEGUNDO	<i>Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (>)o(=) a \$ 5.634.403.042</i>	0.409
TERCER	<i>Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (>)o(=) a \$438.355.143 hasta \$5.634.403.041</i>	0.262
NOTA 1	<i>Las entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 inferiores a \$438.355.142 no pagarán tasa de contribución.</i>	0
NOTA 2	<i>Las entidades que se encuentren en estado de liquidación voluntaria o forzosa, con independencia al nivel de supervisión al que pertenecen, tendrán una tasa diferencial liquidada con base en los activos reportados oportunamente a la Supersolidaria, con corte al 31 de diciembre de 2023.</i>	N/A

En el siguiente cuadro se observa la proyección de la tasa de contribución desde la vigencia 2020 a 2028, para su estimación se tomaron los parámetros según lo establecido en la Ley 454 de 1998, tomando como base para el cálculo la información contable de lo que realmente se cobró y se contabilizó por concepto de tasa de contribución en las vigencias 2021 a 2023.

RECAUDO			
VIGENCIA	TOTAL	VALOR QUE AUMENTO	% QUE AUMENTO
2020	\$ 27.758.256.246	\$ -	0,00%
2021	\$ 30.159.651.468	\$ 2.401.395.222	8,65%
2022	\$ 32.047.120.267	\$ 1.887.468.799	6,26%
2023	\$ 34.169.464.301	\$ 2.122.344.034	6,62%
2024	\$ 34.608.477.769	\$ 439.013.468	1,28%
2025	\$ 36.907.854.520	\$ 2.299.376.751	6,64%
2026	\$ 38.558.483.839	\$ 1.650.629.319	4,47%
2027	\$ 40.466.700.048	\$ 1.908.216.208	4,95%
2028	\$ 42.406.825.087	\$ 1.940.125.039	4,79%

Tomando en cuenta el comportamiento de estos cuatro años se hizo la proyección de lo que se espera recaudar en las siguientes vigencias (2024 a 2028).

Los ingresos proyectados para la vigencia 2025 ascienden a \$36.907.854.520, de esta proyección se espera recaudar **\$30.000.000.000**.

El cumplimiento de la meta de recaudo, ha sido posible dada la continuidad de las políticas adelantadas y actividades ejecutadas como lo son: a) la ampliación del plazo de pago de la primera cuota, b) la identificación del universo de nuestros vigilados, c) la actualización de los procedimientos articulando la comunicación con las misionales y d) el fortalecimiento del cobro persuasivo y coactivo.

2. PROYECCION OTROS INGRESOS

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 795, que modifica el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia podrá percibir otros ingresos diferentes del recaudo de la tasa de contribución, entre los cuales se incluyen recursos provenientes de servicios que preste la entidad, así:

2.1. RECURSOS DE BALANCE – EXCEDENTES FINANCIEROS

Según la Ley 454 de 1998 y Ley 795 de 2003, el cobro de la primera cuota de la tasa de contribución se efectúa hasta el mes de febrero, por tanto, los gastos de personal y generales del primer bimestre no estarían financiados en su totalidad con recursos propios sino hasta su recaudo; se solicita su financiamiento con recursos de capital provenientes de los excedentes financieros generados en vigencias anteriores.

Por lo anterior, se está programando un valor de **\$4.364.875.819** para financiar los gastos de la Entidad.

Proyecto: Ana Patricia Mendoza Garcia